
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1999**

PARTIDA 07

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	281.670.420	5.561.518	276.108.902
01	Ingresos de Operación	86.046.811	-	86.046.811
04	Venta de Activos	94.668.238	-	94.668.238
05	Recuperación de Préstamos	88.008.098	-	88.008.098
06	Transferencias	13.184.299	5.561.518	7.622.781
07	Otros Ingresos	-35.876.841	-	-35.876.841
09	Aporte Fiscal	34.964.121	-	34.964.121
10	Operaciones Años Anteriores	139.340	-	139.340
11	Saldo Inicial de Caja	536.354	-	536.354
	GASTOS	281.670.420	5.561.518	276.108.902
21	Gastos en Personal	25.496.692	-	25.496.692
22	Bienes y Servicios de Consumo	14.547.001	-	14.547.001
24	Prestaciones Previsionales	167.170	-	167.170
25	Transferencias Corrientes	95.396.298	5.193.547	90.202.751
31	Inversión Real	7.696.550	-	7.696.550
32	Inversión Financiera	119.964.747	-	119.964.747
33	Transferencias de Capital	16.403.263	367.971	16.035.292
50	Servicio de la Deuda Pública	1.529.075	-	1.529.075
60	Operaciones Años Anteriores	69.521	-	69.521
70	Otros Compromisos Pendientes	5.718	-	5.718
90	Saldo Final de Caja	394.385	-	394.385

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de US\$

Subtítulo	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	79.552
01	Ingresos de Operación	100
04	Venta de Activos	1.000
07	Otros Ingresos	77.330
09	Aporte Fiscal	922
11	Saldo Inicial de Caja	200
	GASTOS	79.552
21	Gastos en Personal	147
22	Bienes y Servicios de Consumo	140
25	Transferencias Corrientes	115
32	Inversión Financiera	21.000
50	Servicio de la Deuda Pública	58.017
90	Saldo Final de Caja	133

LEY DE PRESUPUESTO
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Servicio Nacional del Consumidor	Subsecretaría de Pesca	Servicio Nacional de Pesca
	INGRESOS	4.467.265	1.796.600	4.278.141	4.001.040
01	Ingresos de Operación	46.710	-	-	488.224
04	Venta de Activos	104	-	104	5.069
06	Transferencias	-	-	-	51.900
07	Otros Ingresos	1.661	1.142	1.454.238	1.736
09	Aporte Fiscal	4.418.686	1.795.354	2.823.695	3.453.073
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	-
11	Saldo Inicial de Caja	104	104	104	1.038
	GASTOS	4.467.265	1.796.600	4.278.141	4.001.040
21	Gastos en Personal	1.517.177	1.118.616	650.932	2.418.540
22	Bienes y Servicios de Consumo	624.698	361.502	297.968	705.844
24	Prestaciones Previsionales	-	52	-	-
25	Transferencias Corrientes	1.662.354	281.299	2.020.179	334.896
31	Inversión Real	662.736	34.981	938.891	435.960
33	Transferencias de Capital	-	-	367.971	103.800
60	Operaciones Años Anteriores	100	-	1.000	1.000
70	Otros Compromisos Pendientes	100	100	200	-
90	Saldo Final de Caja	100	50	1.000	1.000

RESUMEN DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Economía, Fomento y Reconstrucción

Miles de \$

Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Instituto Nacional de Estadísticas	Fiscalía Nacional Económica	Servicio Nacional de Turismo	Comisión Nacional de Riego	Comité de Inversiones Extranjeras	Subtotal Bruto 1
2.246.773	4.545.663	709.438	2.712.641	1.957.950	693.148	27.408.659
-	174.713	-	2.668	6.425	-	718.740
-	104	-	3.114	104	-	8.599
-	-	-	-	629.821	-	681.721
29.609	3.363	104	3.633	4.974	-	1.500.460
2.217.060	4.364.341	709.230	2.703.122	1.316.522	692.940	24.494.023
-	2.000	-	-	-	-	2.000
104	1.142	104	104	104	208	3.116
2.246.773	4.545.663	709.438	2.712.641	1.957.950	693.148	27.408.659
1.638.533	3.424.110	584.799	1.325.133	450.753	409.229	13.537.822
234.957	730.752	114.556	724.840	143.378	226.837	4.165.332
-	-	-	-	-	-	52
180.484	304.761	2.328	597.328	7.235	49.097	5.439.961
191.349	83.040	7.555	65.140	1.356.284	7.785	3.783.721
-	-	-	-	-	-	471.771
208	1.000	-	100	200	-	3.608
1.142	1.000	-	-	-	100	2.642
100	1.000	200	100	100	100	3.750

LEY DE PRESUPUESTO
Partida: Ministerio de Economía, Fom
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Corporación de Fomento de la Producción	Instituto Forestal	Instituto de Fomento Pesquero	Corporación de Investigación Tecnológica
	INGRESOS	230.944.062	1.758.012	4.922.915	2.478.511
01	Ingresos de Operación	76.295.911	1.592.095	3.425.400	2.080.921
04	Venta de Activos	92.679.859	151.246	1.055.172	14.671
05	Recuperación de Préstamos	87.711.000	-	-	-
06	Transferencias	6.941.060	-	367.971	-
07	Otros Ingresos	-37.860.066	-	31.140	345.931
09	Aporte Fiscal	5.072.498	-	-	-
10	Operaciones Años Anteriores	-	4.671	10.380	26.988
11	Saldo Inicial de Caja	103.800	10.000	32.852	10.000
	GASTOS	230.944.062	1.758.012	4.922.915	2.478.511
21	Gastos en Personal	4.977.833	781.320	1.930.680	983.204
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.034.302	725.168	1.845.564	721.680
24	Prestaciones Previsionales	10.380	43.596	10.380	98.610
25	Transferencias Corrientes	87.751.984	58.830	12.195	37.472
31	Inversión Real	3.325.213	78.629	178.612	58.958
32	Inversión Financiera	118.061.389	55.798	923.363	541.599
33	Transferencias de Capital	10.152.886	-	-	-
50	Servicio de la Deuda Pública	1.529.075	-	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	-	4.671	10.380	26.988
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	-	1.038	-
90	Saldo Final de Caja	100.000	10.000	10.703	10.000

RESUMEN DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Departamento de Economía, Fomento y Reconstrucción

Miles de \$

Servicio de Cooperación Técnica	Instituto Nacional de Normalización	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo	Centro de Información de Recursos Naturales	Subtotal Bruto 2
5.232.455	919.742	6.401.408	1.604.656	254.261.761
94.204	469.526	76.325	1.293.689	85.328.071
21.979	322.041	400.000	14.671	94.659.639
-	-	-	297.098	88.008.098
4.985.947	-	-	207.600	12.502.578
21.958	-	57.786	25.950	-37.377.301
-	-	5.397.600	-	10.470.098
38.211	41.520	-	15.570	137.340
70.156	86.655	172.599	47.176	533.238
5.232.455	919.742	6.401.408	1.604.656	254.261.761
2.086.070	444.438	186.960	568.365	11.958.870
938.161	142.078	208.256	766.460	10.381.669
1.038	1.038	-	2.076	167.118
2.087.094	2.534	4.152	2.076	89.956.337
97.095	5.190	10.380	158.752	3.912.829
1.219	232.008	100.000	49.371	119.964.747
-	-	5.778.606	-	15.931.492
-	-	-	-	1.529.075
1.038	12.456	-	10.380	65.913
1.038	-	-	-	3.076
19.702	80.000	113.054	47.176	390.635

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.467.265
01		INGRESOS DE OPERACION		46.710
04		VENTA DE ACTIVOS		104
	41	Activos Físicos		104
07		OTROS INGRESOS		1.661
	79	Otros		1.661
09		APORTE FISCAL		4.418.686
	91	Libre		4.418.686
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104
		GASTOS		4.467.265
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.517.177
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	624.698
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.662.354
	31	Transferencias al Sector Privado		53.976
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.456
	075	Administración Ley Certificación de Conformidad		41.520
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.608.378
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		662.140
	048	Proyecto Chile-Siglo XXI		233.307
	049	Programas Económicos Sectoriales e Internacionales		158.206
	050	Programa de Marcas y Patentes		119.318
	051	Programa Plan Austral y Arica		31.495
	346	Sistema Nacional de Normalización		178.977
	347	Programa de la Producción Limpia		43.388
	348	Convenio Unión Europea		65.083
	349	Secretaría Ejecutiva de Ciencia y Tecnología	04	116.464
31		INVERSION REAL		662.736
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		35.783
	53	Estudios para Inversiones		575.053
	56	Inversión en Informática		51.900
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
	a) Dotación Máxima de Personal	:	171
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	6.510
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	15.000
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	185.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	8.000
04	Para gastos de funcionamiento, incluidos gastos en personal, de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Innovación Tecnológica (Ex Ciencia y Tecnología II). La Secretaría Ejecutiva efectuará las funciones de coordinación y evaluación del programa de Innovación Tecnológica, integrado por: el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (FONTEC), el Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI) y la Fundación para la innovación Agraria (FIA).		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional del Consumidor (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.796.600
07		OTROS INGRESOS		1.142
	75	Donaciones		1.038
	79	Otros		104
09		APORTE FISCAL		1.795.354
	91	Libre		1.795.354
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104
		GASTOS		1.796.600
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.118.616
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	361.502
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		52
	30	Prestaciones Previsionales		52
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		281.299
	31	Transferencias al Sector Privado		16.016
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		16.016
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		264.245
	060	Unidad de Análisis Publicitario		36.942
	062	Programa de Comunicaciones y Control de Gestión		227.303
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		1.038
	002	Desarrollo Institucional		1.038
31		INVERSION REAL		34.981
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		8.906
	56	Inversión en Informática		26.075
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		50

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	11
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	129
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	16.198
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	16.013
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	82.258
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	8.760

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Subsecretaría de Pesca (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.278.141
04		VENTA DE ACTIVOS		104
	41	Activos Físicos		104
07		OTROS INGRESOS		1.454.238
	79	Otros		1.454.238
09		APORTE FISCAL		2.823.695
	91	Libre		2.823.695
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104
		GASTOS		4.278.141
21		GASTOS EN PERSONAL	02	650.932
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	297.968
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.020.179
	31	Transferencias al Sector Privado		59.844
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.048
	079	Fondo de Pesca Artesanal		55.796
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.960.335
	054	Fondo de Investigación Pesquera	04	1.453.200
	055	Administración Barco Abate Molina		421.822
	056	Regularización Concesiones de Acuicultura		42.391
	057	Programa de Areas de Manejo		42.922
31		INVERSION REAL		938.891
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		44.323
	53	Estudios para Inversiones		880.734
	56	Inversión en Informática		13.834
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		367.971
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		367.971
	001	Instituto de Fomento Pesquero		367.971
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		200
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	54
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.143
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	15.034

d)	Convenios con personas naturales	:	94.482
	- Miles de \$		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	7.000
04	<p>Los estudios y proyectos que se realizan con cargo a este ítem deberán asignarse por licitación pública. En las bases de licitación se dejará constancia que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o conclusiones. Podrá destinarse hasta un 5% del total de recursos a gastos de administración.</p> <p>El descuento del pago de patentes pesqueras del año a que se refiere el inciso tercero del Art. 43 de la Ley General de Pesca y Acuicultura se aplicará respecto a los aportes en dinero que hagan los agentes hasta el 31 de julio del mismo año. Los aportes en dinero se expresarán en Unidades Tributarias Mensuales de la fecha de su recepción por el Fondo de Investigación Pesquera multiplicado por un factor igual a $1,015 + 0,015 \times N$, donde N es el número de meses completos faltantes para el vencimiento de la cuota correspondiente.</p>		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional de Pesca (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.001.040
01		INGRESOS DE OPERACION		488.224
04		VENTA DE ACTIVOS		5.069
	41	Activos Físicos		5.069
06		TRANSFERENCIAS		51.900
	62	De Otros Organismos del Sector Público		51.900
	001	Del Programa 03 Tesoro Público		51.900
07		OTROS INGRESOS		1.736
	79	Otros		1.736
09		APORTE FISCAL		3.453.073
	91	Libre		3.453.073
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038
		GASTOS		4.001.040
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.418.540
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	705.844
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		334.896
	31	Transferencias al Sector Privado		25.950
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		25.950
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		308.946
	063	Convenios Aplicación Ley N° 18.892		308.946
31		INVERSION REAL		435.960
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		88.230
	51	Vehículos		29.064
	52	Terrenos y Edificios		207.600
	56	Inversión en Informática		111.066
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		103.800
	85	Aportes al Sector Privado		103.800
	008	Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal	04	103.800
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	51
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	290
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	146.417
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
	- Miles de \$:	127.033
d)	Convenios con personas naturales	:	
	- Miles de \$:	56.480
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	20.000
04	Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse por licitación pública. Podrá destinarse hasta un 5% del total de recursos a gastos de administración.		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		2.246.773
		OTROS INGRESOS		29.609
	71	Fondos de Terceros		27.118
	79	Otros		2.491
09		APORTE FISCAL		2.217.060
	91	Libre		2.217.060
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104
		GASTOS		2.246.773
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.638.533
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	234.957
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		180.484
	31	Transferencias al Sector Privado		7.237
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		7.237
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		146.129
	341	Convenios de Fiscalización	04	146.129
	34	Transferencias al Fisco		27.118
	007	Otras		27.118
31		INVERSION REAL		191.349
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		27.288
	53	Estudios para Inversiones		129.750
	56	Inversión de Informática		34.311
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		208
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.142
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	17
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	139
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.992
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	16.503
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	29.600
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	12.000
04	Con cargo a estos recursos podrá contratarse servicios con personas naturales o jurídicas relativos a la inspección y certificación de calidad de las instalaciones eléctricas, de gas y de combustibles.		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Corporación de Fomento de la Producción (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		230.944.062	79.552
01		INGRESOS DE OPERACION		76.295.911	100
04		VENTA DE ACTIVOS		92.679.859	1.000
	41	Activos Físicos		878.317	-
	42	Activos Financieros		91.801.542	1.000
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		87.711.000	-
	55	Recuperación de Préstamos		87.711.000	-
	003	De Intermediación Financiera		87.711.000	-
06		TRANSFERENCIAS		6.941.060	-
	62	De Otros Organismos del Sector Público		6.941.060	-
	002	Subsecretaría de Agricultura		6.228.000	-
	008	Préstamo K.F.W.		713.060	-
07		OTROS INGRESOS		-37.860.066	77.330
	72	Operaciones de Cambio		-37.891.206	77.329
	75	Donaciones		0	1
	79	Otros		31.140	-
09		APORTE FISCAL		5.072.498	922
	91	Libre		5.072.498	-
	92	Servicio de la Deuda Pública		0	922
11		SALDO INICIAL DE CAJA		103.800	200
		GASTOS		230.944.062	79.552
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.977.833	147
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.034.302	140
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10.380	-
	30	Prestaciones Previsionales		10.380	-
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		87.751.984	115
	31	Transferencias al Sector Privado		19.736.792	25
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.380	-
	002	Organismos Internacionales		0	25
	003	Becas		189.176	-
	005	Devoluciones		53.976	-
	087	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.		352.920	-
	088	Programa de Asistencia Financiera		31.140	-
	089	Subvención Primas de Seguro de Créditos	04	622.800	-
	090	Asistencia Técnica y Proyectos de Fomento	05	17.282.700	-
	091	Programa Promoción Inversión Privada		1.193.700	-
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		5.193.547	-
	005	SERCOTEC		4.985.947	-
	006	CIREN		207.600	-
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		6.414.221	-
	066	Fondo de Desarrollo e Innovación	06	6.087.251	-
	067	Centro Nacional de la Productividad y Calidad		326.970	-
	34	Transferencias al Fisco		56.314.004	-
	001	Impuestos		259.500	-

25	34				
	004	Otros Integros		56.054.504	-
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		93.420	-
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		-	90
31		INVERSION REAL		3.325.213	-
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		31.140	-
	56	Inversión en Informática		114.180	-
	75	Otros Gastos de Inversión Real	07	3.179.893	-
32		INVERSIÓN FINANCIERA		118.061.389	21.000
	80	Compra de Títulos y Valores		23.260.264	1.000
	005	Inversión Mercado de Capitales		13.360.264	1.000
	006	Programa Financiamiento PYME	08	9.900.000	-
	81	Préstamos	09	94.801.125	20.000
	011	AID - MINVU		1.038.000	-
	014	Estudios Pre y Postgrado		11.418.000	-
	017	Refinanciamiento PYME y Exportadoras		75.823.539	-
	019	Fondos y Sociedades de Inversión	10	6.521.586	-
	020	Exportaciones Empresas		-	20.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.152.886	-
	85	Aportes al Sector Privado		10.152.886	-
	005	Empresa Nacional del Carbón S.A.	11	10.152.886	-
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1.529.075	58.017
	90	Deuda Pública Interna		980.486	-
	001	Intereses		273.131	-
	002	Amortizaciones		707.355	-
	91	Deuda Pública Externa		539.548	58.017
	001	Intereses		-	16.448
	002	Amortizaciones		-	41.507
	003	Otros Gastos Financieros		539.548	62
	92	Otros Gastos por Deuda Pública		9.041	-
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000	-
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.000	133

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	56
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal (no incluye vigilantes privados ni dotación del Comité Centro Nacional de la Productividad y la Calidad)	:	409
b)	Horas extraordinarias año	:	24.168
	-Miles de \$:	
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	105.000
	-Miles de \$:	
d)	Convenios con personas naturales	:	150.000
	-Miles de \$:	
03	Incluye:		
a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	:	100.000
	-Miles de \$:	
b)	Incluye recursos para financiar el gasto que demanda el almuerzo que la Corporación proporciona conforme al artículo 17 del DFL. número 211/60.		
04	Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$311.400 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.		
05	Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, denominadas agentes intermediadores, que cumplan con los requisitos generales y objetivos que establezca el Consejo de la Corporación.		

Todo nuevo agente intermediario deberá ser seleccionado mediante concurso público.

Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$8.641.350 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.

Con cargo a esta asignación se podrán destinar recursos a programas de fomento o incentivo de las operaciones de las instituciones financieras privadas orientadas al desarrollo del sector rural, principalmente de aquellas que posibiliten el acceso a los servicios crediticios y de asesoría que ofrezcan por parte de los pequeños productores agrícolas y minifundistas. Mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, suscrito además por el Ministerio de Hacienda, se determinarán las características generales de los programas o acciones y del procedimiento a que se someterá la aplicación de los recursos.

- 06 De estos recursos, a lo menos \$1.800.000 miles deberán ser asignados a través de licitaciones y concursos abiertos a los que podrán postular instituciones públicas y privadas.
- 07 Incluye gastos por normalización de empresas y activos, por operaciones comerciales, por venta de plantas agroindustriales y otros de similar naturaleza.
- 08 Con cargo a esta asignación, se podrán adquirir bonos subordinados de instituciones financieras que con estos recursos financien préstamos a empresas pequeñas y medianas y se comprometen a desarrollar plataformas especializadas de atención a dicho sector
- 09 Con cargo a este ítem, se podrá comprometer además un mayor gasto de hasta \$33.180.394 miles y de hasta US\$7.000 miles por sobre el gasto autorizado en este ítem.
- 10 Con cargo a esta línea, se podrán otorgar préstamos a fondos de inversión fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros, condicionados a que se destinen a capital de riesgo, entendiéndose como tal el financiamiento de PYME y de empresas de base tecnológica vía aportes de capital o préstamos convertibles en acciones. Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago. La participación de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 49% del capital social.
- 11 Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$3.225.170 miles para cubrir posibles déficit operacionales y de \$6.927.716 miles para pagos de indemnizaciones y de amortizaciones e intereses de la deuda de la empresa. El monto destinado a financiar déficit operacional sólo podrá incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Instituto Nacional de Estadísticas (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.545.663
01		INGRESOS DE OPERACION		174.713
04		VENTA DE ACTIVOS		104
	41	Activos Físicos		104
07		OTROS INGRESOS		3.363
	79	Otros		3.363
09		APORTE FISCAL		4.364.341
	91	Libre		4.364.341
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.142
		GASTOS		4.545.663
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.424.110
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	730.752
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		304.761
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		275.474
	072	Proyecto Descentralización Información Estadística		124.560
	076	Programas Especiales, Estadísticos y Sociales		51.900
	077	Proyecto Integrado de Estadísticas Agropecuarias		99.014
	34	Transferencias al Fisco		29.287
	001	Impuestos		29.287
31		INVERSION REAL		83.040
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		19.771
	56	Inversión en Informática		63.269
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	20
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	637
	b) Horas extraordinarias año	:	
	-Miles de \$:	16.306
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
	-Miles de \$:	86.466
	d) Convenios con personas naturales	:	
	-Miles de \$:	42.824
	Por resolución del Director Nacional de Estadísticas, se podrá contratar adicionalmente, personal a honorarios en forma transitoria, para la elaboración de sistemas de estadísticas, encuestas o censos hasta por un monto de \$127.956 miles.		
	Estas contrataciones se efectuarán sobre la base de programas previamente visados por la Dirección de Presupuestos.		
03	a) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		
	b) Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	Miles de \$:	10.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Fiscalía Nacional Económica (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 08
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		709.438
07		OTROS INGRESOS		104
	79	Otros		104
09		APORTE FISCAL		709.230
	91	Libre		709.230
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104
		GASTOS		709.438
21		GASTOS EN PERSONAL	02	584.799
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	114.556
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.328
	31	Transferencias al Sector Privado		2.328
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.328
31		INVERSION REAL		7.555
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.403
	56	Inversión en Informática		4.152
90		SALDO FINAL DE CAJA		200

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	43
b)	Horas extraordinarias año		
	-Miles de \$:	7.942
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-Miles de \$:	3.822
d)	Convenios con personas naturales		
	-Miles de \$:	104.087
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	-Miles de \$:	3.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional de Turismo (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 09
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.712.641
01		INGRESOS DE OPERACION		2.668
04		VENTA DE ACTIVOS		3.114
	41	Activos Físicos		3.114
07		OTROS INGRESOS		3.633
	79	Otros		3.633
09		APORTE FISCAL		2.703.122
	91	Libre		2.703.122
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104
		GASTOS		2.712.641
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.325.133
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	724.840
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		597.328
	31	Transferencias al Sector Privado		596.933
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		26.033
	131	Aplicación Ley N° 19.255		570.900
	34	Transferencias al Fisco		395
	001	Impuestos		395
31		INVERSION REAL		65.140
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.419
	51	Vehículos		5.190
	53	Estudios para Inversiones		36.024
	56	Inversión en Informática		11.507
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	18
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	185
b)	Horas extraordinarias año		
	-Miles de \$:	10.911
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-Miles de \$:	24.089
d)	Convenios con personas naturales		
	-Miles de \$:	9.928
	Adicionalmente, mediante resolución del Director Nacional, se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria para labores de información turística, hasta por un monto de \$36.575 miles.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	-Miles de \$:	7.500

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Comisión Nacional de Riego (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 10
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.957.950
01		INGRESOS DE OPERACION		6.425
04		VENTA DE ACTIVOS		104
	41	Activos Físicos		104
06		TRANSFERENCIAS		629.821
	62	De Otros Organismos del Sector Público		629.821
	002	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias		629.821
07		OTROS INGRESOS		4.974
	71	Fondos de Terceros		3.863
	79	Otros		1.111
09		APORTE FISCAL		1.316.522
	91	Libre		1.316.522
11		SALDO INICIAL DE CAJA		104
		GASTOS		1.957.950
21		GASTOS EN PERSONAL	02	450.753
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	143.378
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.235
	31	Transferencias al Sector Privado		1.697
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.697
	34	Transferencias al Fisco		5.538
	001	Impuestos		1.675
	007	Otras		3.863
31		INVERSION REAL		1.356.284
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		6.561
	53	Estudios para Inversiones		1.061.051
	56	Inversión en Informática		5.985
	74	Inversiones no Regionalizables		282.687
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		200
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	8
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	28
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	12.242
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	- Miles de \$:	19.208
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	115.154
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.002

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Instituto Forestal (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 11
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.758.012
01		INGRESOS DE OPERACION		1.592.095
04		VENTA DE ACTIVOS		151.246
	41	Activos Físicos		1.246
	42	Activos Financieros		150.000
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		4.671
11		SALDO INICIAL CAJA		10.000
		GASTOS		1.758.012
21		GASTOS EN PERSONAL	02	781.320
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	725.168
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		43.596
	30	Prestaciones Previsionales		43.596
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58.830
	31	Transferencias al Sector Privado		54.678
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.836
	003	Transferencias Instituciones Sector Privado		44.842
	34	Transferencias al Fisco		4.152
	001	Impuestos		4.152
31		INVERSION REAL		78.629
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		78.629
32		INVERSION FINANCIERA		55.798
	80	Compra de Títulos y Valores		55.798
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		4.671
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	17
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	83
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	4.385
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	20.000
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	69.112
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	7.266

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Instituto de Fomento Pesquero (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 12
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.922.915
01		INGRESOS DE OPERACION		3.425.400
04		VENTA DE ACTIVOS		1.055.172
	41	Activos Físicos		305.172
	42	Activos Financieros		750.000
06		TRANSFERENCIAS		367.971
	62	De Otros Organismos del Sector Público		367.971
	002	Subsecretaría de Pesca		367.971
07		OTROS INGRESOS		31.140
	79	Otros		31.140
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.380
11		SALDO INICIAL DE CAJA		32.852
		GASTOS		4.922.915
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.930.680
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.845.564
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10.380
	30	Prestaciones Previsionales		10.380
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.195
	31	Transferencias al Sector Privado		10.119
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.119
	34	Transferencias al Fisco		1.038
	001	Impuestos		1.038
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		1.038
31		INVERSION REAL		178.612
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		40.345
	51	Vehículos		15.186
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		75.196
	56	Inversión en Informática		47.885
32		INVERSION FINANCIERA		923.363
	80	Compra de Títulos y Valores		923.363
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.380
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.038
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.703

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	24
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	240
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	44.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	68.000
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	65.234
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	12.456

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Corporación de Investigación Tecnológica (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 15
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.478.511
01		INGRESOS DE OPERACION		2.080.921
04		VENTA DE ACTIVOS		14.671
	41	Activos Físicos		4.671
	42	Activos Financieros		10.000
07		OTROS INGRESOS		345.931
	79	Otros		345.931
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		26.988
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		2.478.511
21		GASTOS EN PERSONAL	02	983.204
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	721.680
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		98.610
	30	Prestaciones Previsionales		98.610
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.472
	31	Transferencias al Sector Privado		8.093
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.093
	34	Transferencias al Fisco		29.379
	001	Impuestos		29.379
31		INVERSION REAL		58.958
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		58.958
32		INVERSION FINANCIERA		541.599
	80	Compra de Títulos y Valores		541.599
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		26.988
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	81
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	2.448
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	4.944
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	155.317
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	22.814

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio de Cooperación Técnica (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 16
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.232.455
01		INGRESOS DE OPERACION		94.204
04		VENTA DE ACTIVOS		21.979
	41	Activos Físicos		4.152
	42	Activos Financieros		17.827
06		TRANSFERENCIAS		4.985.947
	62	De Otros Organismos del Sector Público		4.985.947
	001	Corporación de Fomento de la Producción		4.985.947
07		OTROS INGRESOS		21.958
	79	Otros		21.958
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		38.211
11		SALDO INICIAL DE CAJA		70.156
		GASTOS		5.232.455
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.086.070
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	938.161
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.038
	30	Prestaciones Previsionales		1.038
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.087.094
	31	Transferencias al Sector Privado		2.085.018
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.018
	142	Programa de Fomento de la Microempresa		2.076.000
	34	Transferencias al Fisco		1.038
	001	Impuestos		1.038
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		1.038
31		INVERSION REAL		97.095
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.380
	56	Inversión en Informática		86.715
32		INVERSION FINANCIERA		1.219
	80	Compra de Títulos y Valores		1.219
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.038
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.038
90		SALDO FINAL DE CAJA		19.702

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	37
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	250
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	54.079
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	59.432
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	1.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	78.909

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Instituto Nacional de Normalización (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 17
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		919.742
01		INGRESOS DE OPERACION		469.526
04		VENTAS DE ACTIVOS		322.041
	41	Activos Físicos		104
	42	Activos Financieros		321.937
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		41.520
11		SALDO INICIAL DE CAJA		86.655
		GASTOS		919.742
21		GASTOS EN PERSONAL	02	444.438
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	142.078
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.038
	30	Prestaciones Previsionales		1.038
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.534
	31	Transferencias al Sector Privado		1.496
	002	A Organismos Internacionales		1.282
	144	A Organismos Nacionales		214
	34	Transferencias al Fisco		1.038
	001	Impuestos		1.038
31		INVERSION REAL		5.190
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.190
32		INVERSION FINANCIERA		232.008
	80	Compra de Títulos y Valores		232.008
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		12.456
90		SALDO FINAL DE CAJA		80.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	32
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	2.308
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	880
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	76.017
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	6.491

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 19
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.401.408
01		INGRESOS DE OPERACION		76.325
04		VENTA DE ACTIVOS		400.000
	42	Activos Financieros		400.000
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		297.098
07		OTROS INGRESOS		57.786
	79	Otros		57.786
09		APORTE FISCAL		5.397.600
	91	Libre		5.397.600
11		SALDO INICIAL DE CAJA		172.599
		GASTOS		6.401.408
21		GASTOS EN PERSONAL	01	186.960
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	208.256
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.152
	31	Transferencias al Sector Privado		4.152
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.152
31		INVERSION REAL		10.380
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.595
	56	Inversión en Informática		7.785
32		INVERSION FINANCIERA		100.000
	80	Compra de Títulos y Valores		100.000
	005	Inversión Mercado de Capitales		100.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	03	5.778.606
	85	Aportes al Sector Privado		5.778.606
	009	Instituciones Sector Privado		5.778.606
90		SALDO FINAL DE CAJA		113.054

GLOSAS:

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 9
Adicionalmente la Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en comisión de servicios a 12 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley N° 18.834.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 5.161
- Miles de \$: 17.450
- c) Convenios con personas naturales : 17.450
- Miles de \$: 17.450
- 02 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 : 2.000
- Miles de \$: 2.000
- 03 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$2.889.303 miles por sobre el monto autorizado en este Subtítulo.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Centro de Información de Recursos Naturales (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 20
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.604.656
01		INGRESOS DE OPERACION		1.293.689
04		VENTA DE ACTIVOS		14.671
	41	Activos Físicos		4.671
	42	Activos Financieros		10.000
06		TRANSFERENCIAS		207.600
	62	De Otros Organismos del Sector Público		207.600
	001	Corporación de Fomento de la Producción		207.600
07		OTROS INGRESOS		25.950
	79	Otros		25.950
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		15.570
11		SALDO INICIAL DE CAJA		47.176
		GASTOS		1.604.656
21		GASTOS EN PERSONAL	02	568.365
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	766.460
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.076
	30	Prestaciones Previsionales		2.076
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.076
	34	Transferencias al Fisco		2.076
	001	Impuestos		2.076
31		INVERSION REAL		158.752
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.879
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		38.739
	56	Inversión en Informática		108.134
32		INVERSION FINANCIERA		49.371
	80	Compra de Títulos y Valores		49.371
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.380
90		SALDO FINAL DE CAJA		47.176

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	8
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	58
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	13.798
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.911
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	11.230
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	7.266

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Comité de Inversiones Extranjeras (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 21
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		693.148
		APORTE FISCAL		692.940
	91	Libre		692.940
11		SALDO INICIAL DE CAJA		208
		GASTOS		693.148
21		GASTOS EN PERSONAL	02	409.229
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	226.837
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49.097
	31	Transferencias al Sector Privado		1.868
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.868
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		47.229
	345	Programa de Defensa Jurídica en el Exterior		47.229
31		INVERSION REAL		7.785
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.557
	56	Inversión en Informática		6.228
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01:	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	19
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	3.883
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.400
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	105.225
03	Incluye:		
a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	3.000
b)	Con cargo a estos recursos, mediante resolución del Vicepresidente Ejecutivo, visada por el Ministro de Economía, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas del Comité cuyo objeto sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros.		